



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de Bonaó

Provincia de Monseñor Nouel

RNC 4-0300019-4

SECRETARÍA CONCEJO DE REGIDORES

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONAÓ
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
DICTA LA RESOLUCION NO. 61/2022**

CONSIDERANDO: Que la Constitución vigente en su **Art. 206**, indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El Concejo Edilicio de este Ayuntamiento Municipal de Bonaó, **APROBÓ A UNANIMIDAD** con la presencia de (07) siete Ediles, la confirmación de las Obras de los sectores agraciados y la escogencia del Comité de Seguimiento. (A solicitud del Lic. Marcos Núñez, Director de Planificación y Programación).

VISTAS:

La Constitución de la República Dominicana.

Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Ley No. 170-07 del trece (13) de julio del año dos mil siete (2007). Ley que constituye el Presupuesto Participativo de los Ayuntamientos del país.

Ley No. 423-06 del cuatro (04) de diciembre del año dos mil seis (2006) Ley General de Presupuesto.

El Reglamento de Aplicación del Proceso de Presupuesto Participativo, correspondiente al año 2022, que dicta la Resolución No. 38/2021.

La solicitud del Lic. Marcos Núñez, Director de Planificación y Programación.

Por todas estas razones: Este Concejo de Regidores, en plena facultad de sus derechos y deberes adquiridos mediante la voluntad de nuestros munícipes, La Constitución y las Leyes;

RESUELVE:



PRIMERO: CONFIRMAR como en efecto se confirma, la ejecución de las obras de los sectores agraciados en el Presupuesto Participativo Correspondiente Al año 2023, con sus respectivos montos:

BARRIO O COMUNIDAD	OBRAS PROGRAMADAS	MONTO ASIGNADO
1. Barrio Los Olímpicos	Reparación cañada y drenaje del agua y Badenes.	RDS1,325,000.00
2. Barrio San Pablo	Instalación Lámparas Leds, Badenes y saneamiento del canal.	RDS1,325,000.00
3. Barrio La Paz	Badenes, aceras y contenes y saneamiento de cañada.	RDS1,325,000.00
4. Barrio Mejoramiento Social	Reparación y cubrimiento de cañada, contenes y sillas.	RDS1,325,000.00
5. Sector Los amapolos 2 (Urb. Las Amapolas)	Alumbrado general, Parque infantil y habilitación área verde.	RDS1,325,000.00
6. Barrio Paraiso del Yuna (Antiguo Los Platanitos)	Señalización y embellecimiento de la entrada, mobiliario casa club y monumento religioso.	RDS1,325,000.00
7. Sector Boca de Yuboa	Colocación Verjas en Casa Club, Construcción de baño en cancha y saneamiento de cañada.	RDS1,325,000.00
8. Barrio Los Héroes	Instalación Lámparas Leds, Badenes y Parque infantil.	RDS1,325,000.00
9. Barrio Los Guandules (La Cabaña)	Embellecimiento de las entradas, aceras y alumbrado.	RDS1,325,000.00
10. Barrio Villa Linda 1	Construcción badenes, aceras y callejón, y lámparas.	RDS1,325,000.00

SEGUNDO: APROBAR como en efecto se aprueba, el Comité Municipal de Seguimiento escogido mediante asamblea durante el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo, conformado por diez integrantes, que son los siguientes:

BARRIO O COMUNIDAD	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELÉFONO	FIRMA
1. Barrio Los Olímpicos	Primitivo Moreno	No.005-0034471-8.	829-290-9193	<i>[Signature]</i>
	Santos Antonio Cruz	No.048-0040097-2.	809-525-8689	<i>[Signature]</i>
2. Barrio San Pablo	Ladislao Antonio Rosario Coste	No. 048-0001381-7	809-525-4390	<i>[Signature]</i>
	Nelson Antonio Uribe Valdez	No.048-0008869-4	829-331-2225	<i>[Signature]</i>
3. Barrio La Paz	Eddy Miguel García Abreu	No. 023-0029434-1	809-418-6400	<i>[Signature]</i>
	Lucia Tiburcio Rodríguez	No.048-0039046-2	809-235-8966	<i>[Signature]</i>
4. Barrio Mejoramiento Social	José del Carmen Ramírez Santana	No.048-0013061-1	829-325-5534	<i>[Signature]</i>
	Yoneiry Enmanuel Rosario García	No.048-0081921-3	829-219-9488	<i>[Signature]</i>
5. Sector Los amapolos 2 (Urb. Las Amapolas)	Channy María Frías Santos	No.056-0176880-6	849-403-0130	<i>[Signature]</i>
	Divah Ivette Rosa Fiallo de Núñez	No. 048-0087202-	829-446-8435	<i>[Signature]</i>

6. Barrio Paraíso del Yuna (Antiguo Los Platanitos)	Olvin Manuel Lora Peralta	No.048-0111572-8	829-642-3768	<i>Olvin M. Lora Peralta</i>
	Johan Aneudys Alcantara Santos	No.402-2732007-0	809-663-8174	<i>Johan Aneudys</i>
7. Sector Boca de Yuboa	Agustina Tiburcio Caba	No. 048-0064728-3	809-408-6886	<i>Agustina Tiburcio</i>
	Rosanel Rosario de Núñez	No.048-0087473-9	829-389-6319	<i>Rosanel Rosario</i>
8. Barrio Los Héroes	María Dolores Cabrera Marte	No.048-0074096-3	829-307-1255	<i>MD</i>
	Héctor Martínez Santos	No.048-0045553-9	809-543-2408	<i>HMS</i>
9. Barrio Guandules (La Cabaña)	Francisco Emilio Marte Núñez	No.048-0057562-5	829-317-7754	<i>FEMN</i>
	Paola Yokasta Cruz Rosario	No.048-0099065-9	809-839-0420	<i>Paola Cruz R.</i>
10. Barrio Villa Linda 1	Antonio Tejada	No. 048-0002266-9	809-491-2700	<i>Antonio Tejada</i>
	Juan Tomas Plasencia Espinal	No. 408-0003253-6	809-424-2698	<i>Juan Tomas Plasencia Espinal</i>

TERCERO: Ordenar como en efecto se ordena, que el comité escogido preste juramento de desempeñar las funciones asignadas en su cargo por ante el Concejo de Regidores.

Dada en la Honorable Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Bonao, Provincia de Monseñor Nouel, Rep. Dom. A los veintiún (21) días de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022); Año 178 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.

[Signature]
LIC. VÍCTOR GONZALO FERRERAS

Presidente del Concejo de Regidores



[Signature]
SRA. FERNANDALY NIN AMARANTE

Secretaria del Concejo de Regidores